



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

BUENOS AIRES, - 3 OCT 1977

VISTO el Decreto N° 616, del 11 de diciembre de 1973, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que las Direcciones Generales de Industrias Militares y de Movilización Industrial Militar, dependientes del Ministerio de Defensa, tienen misiones afines,

Que la experiencia habida aconseja la conveniencia de unificar ambas unidades orgánicas,

Que la mencionada fusión, significará una economía de medios, acorde con el proceso de reordenamiento emprendido,

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 234/69 cuando se modifica una estructura, al presente debe tener el carácter de rectificatorio de aquél que la aprobó,

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

ARTICULO 1º- Rectifícase el Decreto N° 616, del 11 de diciembre de 1973, por el cual se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Defensa, en lo concerniente a las Direcciones Generales de Industrias Militares y Movilización Industrial Militar, y conforme al organigrama, misión y funciones, agrupamiento funcional y memorando descriptivo de tareas que como Anexos I, II, III y IV forman parte integrante del presente.

ARTICULO 2º- El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida 2 - 90 -

///



[Handwritten signature]
132

SECRETO

El Poder Ejecutivo
Nacional



111

45 - 0 - 370 - 003 - 11 - 1110 del presupuesto de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 1977.

ARTICULO 3º- El presente Decreto tendrá el carácter de Secreto, registrese, comuníquese y archívese.

DECRETO Nº 2998



Indicador

Jose Maria Klip

Julio A. Gómez

Señ. ABD. D. JULIO A. GÓMEZ
MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIO DE ECONOMÍA

SEÑ. MR. JOSE MARIA KLIP
MINISTRO DE DEFENSA

DL. N.º

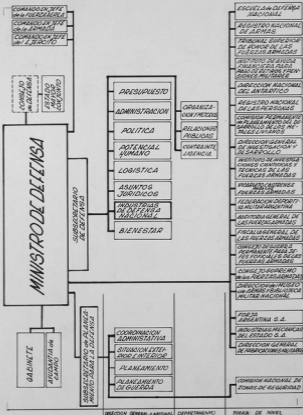
132

2426



El Poder Ejecutivo
Nacional

ANEXO I



DIRECCION GENERAL - ANUAL DEPARTAMENTO FUERA DE NIVEL

132

SECRETO

El Poder Ejecutivo
Nacional



ANEXO II

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS DE DEFENSA NACIONAL

MISION: Asistir al Ministro en los aspectos relacionados con:

- El desarrollo y fomento de industrias básicas para la Defensa y Seguridad Nacional.
- Actividades extractivas de minerales críticos y estratégicos
- Empresas, organismos de producción y sociedades de su área.
- Movilización Industrial.

Funciones:

1. Intervenir en el área de las industrias básicas para la Defensa y Seguridad Nacional y actividades extractivas de minerales críticos y estratégicos, en los aspectos relacionados con:
 - desarrollo y fomento
 - estudios y trabajos técnicos
 - regímenes de promoción
 - reunión y procesamiento de material estadístico, económico y técnico
 - participación y promoción de cursos de capacitación y perfeccionamiento
2. Participar en los estudios referidos a la obtención de materias primas estratégicas y críticas necesarios a los fines de la Defensa y Seguridad Nacional.
3. Con relación a empresas, organismos de producción y sociedades del Ministerio:
 - asistir en la coordinación y/o formulación de las políticas, planes o programas
 - asesorar en la evaluación de los proyectos de inversión
 - asesorar sobre los informes de Sindicatura y Análisis de Estados Contables
 - asistir en la designación de miembros de Directorios y Sindicatos



[Handwritten signature] L

///]

SECRETO



El Poder Ejecutivo
Nacional

ANEXO II

DEPARTAMENTO PRODUCCION

MISION: Asistir en lo referente a las Empresas, Organismos de -
Producción y Sociedades del área.

Funciones:

1. Participar en la coordinación y/o formulación de las polfticas, planes y programas a instrumentar a las empresas, organismos de producción y sociedades del Ministerio de Defensa.
2. Recabar y procesar información sistemática sobre las empresas, organismos de producción y sociedades del Ministerio de Defensa.
3. Participar en la evaluación de los proyectos de inversión de las empresas, organismos de producción y sociedades del Ministerio de Defensa.
4. Centralizar y coordinar los trámites correspondientes a las empresas, organismos de producción y sociedades del Ministerio de Defensa.
5. Asistir en los estudios y tareas relacionados con el control de la administración de las empresas, organismos de producción y sociedades del Ministerio de Defensa.
6. Efectuar estudios sobre la evolución de las empresas, organismos de producción y sociedades del Ministerio de Defensa.
7. Asistir en la coordinación de la política empresarial del Ministerio de Defensa con relación a otros Ministerios y organismos estatales.
8. Realizar estudios referentes a los informes de sindicatura y análisis de estados contables de las empresas, organismos de producción y sociedades.

132

h



DEPARTAMENTO DESARROLLO

MISION: Asistir en las tareas atinentes a desarrollo y fomen-
to de las industrias básicas y actividades extractivas.

Funciones:

1. Intervenir en los estudios referentes a los regimenes de promoción de industrias básicas y actividades extractivas.
2. Reunir y procesar material estadfstico, económico y técnico, nacional y extranjero, referente a industrias básicas y actividades extractivas.
3. Participar en estudios referentes a la factibilidad y --- coordinación de polfticas, planes y programas correspondientes a industrias básicas y actividades extractivas.
4. Participar y promover la realización de cursos de capacitación y perfeccionamiento sobre las industrias básicas y actividades extractivas.
5. Efectuar estudios sobre los sectores económicos en cuyo desarrollo participa este Ministerio.
6. Atender las cuestiones referentes a la obtención de materias primas estratégicas y crfticas vinculadas con la Defensa y Seguridad Nacional.
7. Asistir, en el aspecto que compete a la jurisdicción del Ministerio de Defensa, con relación a las leyes de promoción industrial, promoción minera e inversiones extranjeras.

[Handwritten scribbles]

M. D.
132

[Handwritten signature]

SECRETO

El Poder Ejecutivo
Nacional

ANEXO II



111

4. Asistir en la coordinación de la política empresarial del Ministerio de Defensa con relación a otros Ministerios - y organismos estatales.
5. Intervenir en el aspecto que compete a la jurisdicción de este Ministerio con relación a las leyes de promoción industrial, promoción minera e inversiones extranjeras.
6. Asistir en los aspectos relacionados con la Movilización Industrial Militar.
7. Confeccionar el proyecto del Plan de Movilización Industrial Militar y verificar el cumplimiento de las previsiones establecidas en el mismo.
8. Actuar como órgano de trabajo y secretaría de la Comisión de Movilización Industrial Militar.

ME. D.
132

SECRETO

El Poder Ejecutivo
Nacional

ANEXO II



DEPARTAMENTO MOVILIZACIÓN INDUSTRIAL MILITAR

MISION: Asistir en los aspectos atinentes a la Movilización Industrial.

Funciones:

1. Asistir en la elaboración de las directivas, instrucciones y proposiciones para la confección del Plan de Movilización Industrial Militar.
2. Confeccionar el Proyecto del Plan de Movilización Industrial Militar estableciendo además las inversiones y costos que demande su aplicación.
3. Registrar información permanente sobre las actividades industriales, oficiales y privadas que tengan vinculación con las necesidades de movilización de las Fuerzas Armadas.
4. Efectuar la verificación del cumplimiento de las previsiones establecidas en el Plan de Movilización Industrial Militar.
5. Prestar apoyo a la Comisión de Movilización Industrial Militar para:
 - a) establecer las necesidades de seguridad en las industrias afectadas por la Movilización Industrial Militar.
 - b) la preparación de propuestas para la realización de ensayos del Plan de Movilización y de sus emiendas.
 - c) la propuesta de directivas para la ejecución del Plan de Movilización Industrial Militar en forma total o parcial.
 - d) la determinación del potencial industrial específicamente militar.
 - e) la adopción de medidas para promover la investigación científica y técnica y el fomento y/o transformación de la producción industrial que satisfaga necesidades

MS. N.
132

///

SECRETO

El Poder Ejecutivo
Nacional

ANEXO II



III

de novilización de las Fuerzas Armadas, así como aquellas destinadas a determinar las materias primas estratégicas y críticas.

f) la determinación de la obtención, almacenamiento y control de consumo de los efectos, elementos y materiales imprescindibles para las Fuerzas Armadas.

6. Proyectar decretos, resoluciones y medidas administrativas tendientes a facilitar e incrementar la prestación de servicios y la producción de efectos, elementos y materiales de interés para la Novilización Industrial Militar.
7. Actuar como órgano de trabajo y secretaría de la Comisión de Novilización Industrial Militar.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M. D. 132

[Handwritten signature]

SECRETO

El Poder Ejecutivo
Nacional



ANEXO III

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS DE DEFENSA NACIONAL

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - DECRETO N° 1428/73

UNIDAD ORGANICA	24	23	22	21	19	16	13	2/10	SUB-TOTAL
Dirección General	1	1	2	1		2		7	14
Departamento Desarrollo			1	1	2		2		6
Departamento Producción			1	1	2		2		6
Departamento Movilización Industrial Militar			1	1	2		2		6
TOTAL	1	1	5	4	6	2	6	7	32

132

br

SECRETO

El Poder Ejecutivo
Nacional

ANEXO IV



DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS DE DEFENSA NACIONAL

MEMORANDO DESCRIPTIVO DE TAREAS

CANTI- DAD	CARGO	CATE- GORIA	TAREA
1	Director General	24	Ver Misión y Funciones (Anexo II).
1	Coordinador General	23	Asiste en la compatibilización de los criterios de producción y evaluación de resultados de la gestión industrial. Coordina los aspectos relacionados con el desarrollo y fomento de las industrias básicas y actividades extracativas; y los requerimientos del Plan de Movilización Industrial Militar. Asiste en el estudio de los aspectos coyunturales, no programables, proponiendo soluciones alternativas y formulando diagnóstico y pronósticos. Colabora en los estudios relativos a congresos, conferencias, reuniones técnicas y comisiones.
1	Asistente en Control de Gestión	22	Asiste en estudios y tareas relacionadas con el control del cumplimiento de los planes de las empresas, organismos de producción y sociedades del área.
1	Asistente en Potencial Industrial	22	Asiste en estudios y tareas relacionados con la determinación y evaluación del Potencial Industrial Nacional.
1	Asistente en Tecnología Industrial	21	Asiste en todo lo relativo a procesos productivos y tecnologías empleados en las empresas, organismos de producción y sociedades.



[Handwritten signature]

//

CANTI- DAD	CARGO	CATE- GORIA	TAREA
2	Supervisor	16	Fiscaliza la circulación y elaboración de documentación y organiza, actualiza y custodia los antecedentes.
7	Agente de Ejecución	2/10	Realiza tareas generales de oficina y colabora en las tareas encomendadas al área.

DEPARTAMENTO DESARROLLO

1	Jefe	22	Ver Misión y Funciones (Anexo II).
1	Asistente en Promoción	21	Asiste en lo relativo a las leyes y regímenes de promoción industrial, minera y de inversiones extranjeras; y a estudios sobre sectores económicos.
1	Ayudante en Industrias Básicas	19	Colabora en las tareas y estudios relativos a industrias básicas.
1	Ayudante en Actividades Extractivas	19	Colabora en las tareas y estudios relativos a actividades extractivas.
2	Auxiliar	13	Recopila, analiza y prepara la documentación necesaria para el desenvolvimiento del área.

DEPARTAMENTO PRODUCCION

1	Jefe	22	Ver Misión y Funciones (Anexo II).
1	Asistente Financiero	21	Asiste en el control de administración, y en el análisis de informes de sindicatura y estados contables de las empresas, organismos de producción y sociedades.



El Poder Ejecutivo
Nacional

ANEXO IV

71

CANTI- DAD	CARGO	CATE- GORIA	TAREA
1	Ayudante de Evaluación	19	Colabora en la formulación de planes y programas; y en la evaluación de proyectos de inversión.
1	Ayudante en Estadísticas	19	Colabora en la obtención y procesamiento de información de las empresas, organismos de producción y sociedades; y en la realización de estudios sobre su evolución.
2	Auxiliar	13	Recopila, analiza y prepara la documentación necesaria para el desenvolvimiento del área.
<u>DEPARTAMENTO MOVILIZACION INDUSTRIAL MILITAR</u>			
1	Jefe	22	Ver Misión y Funciones (Anexo II).;
1	Asistente en Planeamiento	21	Asiste en los estudios y tareas relacionados con la elaboración del Plan de Movilización Industrial Militar.
1	Ayudante de Control del Plan	19	Colabora en la verificación del cumplimiento de las previsiones establecidas en el Plan de Movilización Industrial Militar.
1	Ayudante de Gestión Administrativa	19	Colabora en el apoyo a la Comisión de Movilización Industrial Militar.
2	Auxiliar	13	Recopila, analiza y prepara la documentación necesaria para el desenvolvimiento del área.



[Handwritten signature]